

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2.009

=====

En Torrecaballeros siendo las 17,10 horas del día 10 de febrero de 2.009, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, D. Fernando San Lorenzo Sanz, D. José María de Lucas García, Dña Maria Angeles Sastre Herranz y D. Carlos García Mate que se incorporó en el punto U-1. No asistió a la sesión el Concejal D. Angel Hernández Pinilla y dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos.

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde, se preguntó a los asistentes si tenían algún reparo que oponer al acta de la última sesión celebrada y repartida con la convocatoria, que corresponde con la extraordinaria del día 20 de enero de 2.008.

No se formula por los asistentes reparo ni observación por lo que el acta queda aprobada por unanimidad.-----

II.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE CONTRATO DE SERVICIOS: MODIFICACIÓN DE LAS N.U.M. Y ORDENACIÓN DETALLADA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE TORRECABALLEROS.- Se dio cuenta por la Alcaldía del expediente tramitado para selección del adjudicatario del contrato de servicios consistente en la elaboración de los documentos precisos para concluir el proceso de aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Urbanismo de la modificación puntual de las N.U.M. y elaboración de la ordenación detallada del Polígono Industrial de Torrecaballeros, con la asistencia técnica necesaria, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2.008 aprobó el expediente y los Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación con autorización del gasto que supone la adjudicación del mismo.

Vista la propuesta que formula la Mesa de contratación, a favor de D. Ismael Ruiz Martínez y D. Alberto Gómez Barahona, en representación de Lexeco Asesores S.L., con domicilio en C/ Vitoria 182, 6º de Burgos, habida cuenta que su oferta es la que ha alcanzado la máxima puntuación con arreglo a los criterios objetivos y ponderados establecidos en el Pliego que sirve de base al procedimiento de adjudicación, en el precio de 67.410 euros más 10.785,60 de IVA.

Visto lo dispuesto en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2.007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno por mayoría de cuatro votos a favor y uno en contra de Dña. Maria Angeles Sastre Herranz, acuerda:

1. Adjudicar provisionalmente el contrato de servicios para la elaboración de los documentos necesarios para concluir el proceso de aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Urbanismo de la modificación puntual de las N.U.M. y elaboración de la ordenación detallada del Polígono Industrial de Torrecaballeros, con la asistencia técnica necesaria, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación a D Ismael Ruiz Martínez y D. Alberto Gómez Barahona, en representación de Lexeco Asesores S.L., con domicilio en C/ Vitoria 182, 6º de Burgos, en el precio de de 67.410 euros más 10.785,60 de IVA.
2. Que se de traslado de este acuerdo a la empresa adjudicataria para su conocimiento para que presente dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituya la garantía definitiva en cuantía del 5 por 100 del precio de adjudicación.
3. Que de conformidad con lo previsto en el art. 135.3) de la Ley 30/2.007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se notifique este acuerdo a todos los participantes en la licitación y se de publicidad a la misma mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.-----

III.- PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD LAS OBRAS DE “EDIFICIO EQUIPAMIENTOS EN ZONA DEPORTIVA”.-

Se da cuenta del expediente tramitado para contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de las obras de edificio para equipamientos en zona deportiva, en Camino del Caserio núm. 12, obra solicitada por el Ayuntamiento para su inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por Real Decreto-ley 9/2.008 de 28 de noviembre y respecto de la que se ha dictado resolución de autorización con fecha 3 de febrero último.

Visto que en el expediente se ha motivado la necesidad de realizar la contratación y se ha emitido informe de Secretaria-Intervención en el que, entre otros aspectos consta la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación del contrato y el Proyecto de las obras, redactado por el Arquitecto D. José María Carpintero Peña, el Pleno de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda y en el artículo 94 de la Ley 30/2.007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por mayoría de cuatro votos a favor y 1 abstención de Dña. María Angeles Sastre Herranz, acuerda:

1. Declarar de urgencia la adjudicación del contrato por razones de interés público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 9/2.008 de 28

de noviembre con las especialidades que en el mismo se prevén en materia de plazos.

2. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la adjudicación del contrato de obras que tiene como objeto la construcción de edificio equipamientos en zona deportiva, y que incluye, entre otros, el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación del contrato y el Proyecto de las obras redactado por el Arquitecto D. José María Carpintero Peña, con un presupuesto de 153.033,62 más 24.485,38 euros de IVA. Total, 177.519 euros.

2. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación debiéndose solicitar ofertas, al menos a tres empresarios capacitados para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible, de conformidad con lo dispuesto en el art. 162.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. El gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación, se financiará con la aportación que le corresponde en el Fondo Estatal de Inversión Local, en cuantía de 177.519 euros. -----

IV.- FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2.009, INVERSIONES COMPLEMENTARIAS. EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES.-

Se da cuenta de la Orden IYJ/105/2.009 de 23 de enero por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para inversiones complementarias de las Entidades Locales con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2.009 y de la propuesta de la Alcaldía para solicitar la inclusión en dicho Fondo con la obra de edificio de usos múltiples.

Enterado el Pleno, tras breve debate, por mayoría de cuatro votos a favor y una abstención de Dña. María Angeles Sastre Herranz, acuerda:

1. Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León una subvención en la cuantía máxima posible para financiar las obras de construcción de un edificio multiusos en la parcela municipal sita en el Camino del Caserío 12 al amparo de la Orden IYJ/105/2.009 de 23 de enero, conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. José María Carpintero Peña, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 624.207,84 euros.

2. Comprometerse este Ayuntamiento a consignar crédito suficiente en los presupuestos de 2.009 para hacer frente al proyecto de inversión para el que se solicita ayuda con cargo a la convocatoria para 2.009 de la línea del FCL Inversiones Complementarias.

3. Facultar al Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz para que formule la oportuna solicitud de subvención y presente la documentación prevista en el artículo 4.2 de la Orden reguladora.-----

V.- ORDEN IY/109/2.009 DE 23 DE ENERO. PACTO LOCAL DE CASTILLA Y LEON PARA 2.009. EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES.-

Se da cuenta de la Orden IYJ/109/2.009 de 23 de enero por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al cumplimiento y ejecución de determinadas

medidas del Pacto Local de Castilla y León para 2.009 con la obra de edificio de usos múltiples.

Enterado el Pleno, tras breve debate, por mayoría de cuatro votos a favor y una abstención de Dña. María Angeles Sastre Herranz, acuerda:

1. Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León una subvención en la cuantía máxima posible para financiar las obras de construcción de un edificio multiusos en la parcela municipal sita en el Camino del Caserío 12 al amparo de la Orden IYJ/109/2.009 de 23 de enero, conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. José María Carpintero Peña, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 624.207,84.
2. Comprometerse este Ayuntamiento a consignar crédito suficiente en los presupuestos de 2.009 para hacer frente al proyecto de inversión para el que se solicita ayuda con cargo a la convocatoria para 2.009 del Pacto Local.
3. Facultar al Sr. Alcalde D. Serafín Sanz Sanz para que formule la oportuna solicitud de subvención y presente la documentación prevista en el artículo 4.2 de la Orden reguladora.-----

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión en el orden del día como asunto urgente por razón de plazos la solicitud al Ministerio de Educación y Ciencia de una subvención para financiar la escuela de música. Apreciada la urgencia por unanimidad de asistentes, se incluye en el orden del día el siguiente asunto:

U-1 ORDEN EDU/172/2009 DE 4 DE FEBRERO DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN.- Se da cuenta de la Orden EDU/172/2009 de 4 de febrero de la Consejería de Educación por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León destinadas a financiar Escuelas de Música de su titularidad durante el curso 2.008/2.009.

Vista la Memoria de actividades llevadas a cabo durante el curso 2.007-2.008 y las previstas para el curso 2.008-2.009 y visto igualmente el presupuesto de la Escuela para el presente curso, por la Alcaldía se propone al Pleno solicitar una subvención al amparo de la Orden citada para financiar los gastos de la Escuela.

Enterado el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León una subvención en cuantía de 15.878 euros para colaborar en los gastos de la Escuela que constan en el presupuesto incluido en la Memoria.
2. Facultar al Sr. Alcalde D. Serafín Sanz Sanz para que formule la oportuna solicitud de subvención así como las declaraciones que conlleva y presente la documentación prevista en el artículo 4.3 de la Orden reguladora.-----

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

- Dña. Maria de los Angeles Sastre Herranz

1. Formula ruego en relación con la nevada caída en días pasados la hubiera

gustado que se echase sal en la C/ Cerrillo y Siete Picos.

Contesta el Sr. Alcalde que se echó sal el sábado por la mañana y también el domingo. El trabajo empezó en la Aldehuela y luego en Torrecaballeros. Los medios son los que son. La sal está en la depuradora y se pierde tiempo en los traslados. Manifiesta que se intentará mejorar lo que hay.

2. Pregunta por la resolución al escrito presentado en relación con la obra de la Ctra. De San Ildefonso 18, de al lado de su casa con lectura del Decreto 129/2.008.

Contesta el Sr. Alcalde que comprobará si se ha cumplido y después se seguirán los trámites que correspondan.

Siendo las 17,30 horas se da por finalizada la sesión por la Alcaldía. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.

AYUNTAMIENTO DE TORRECABALLEROS (SEGOVIA)

**D. ISMAEL RUIZ MARTINEZ
D. ALBERTO GÓMEZ BARAHONA
C/ Vitoria 182, 6º
BURGOS**

PEn ejecución de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento y de lo dispuesto en la Ley 30/2.007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, doy traslado a Uds. Del acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2.008:

II.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE CONTRATO DE SERVICIOS: MODIFICACIÓN DE LAS N.U.M. Y ORDENACIÓN DETALLADA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE TORRECABALLEROS.- Se dio cuenta por la Alcaldía del expediente tramitado para selección del adjudicatario del contrato de servicios consistente en la elaboración de los documentos precisos para concluir el proceso de aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Urbanismo de la modificación puntual de las N.U.M. y elaboración de la ordenación detallada del Polígono Industrial de Torrecaballeros, con la asistencia técnica necesaria, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2.008 aprobó el expediente y los Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que rigen la contratación con autorización del gasto que supone la adjudicación del mismo.

Vista la propuesta que formula la Mesa de contratación, a favor de D. Ismael Ruiz Martínez y D. Alberto Gómez Barahona, en representación de Lexeco Asesores S.L., con domicilio en C/ Vitoria 182, 6º de Burgos, habida cuenta que su oferta es la que ha alcanzado la máxima puntuación con arreglo a los criterios objetivos y ponderados establecidos en el Pliego que sirve de base al procedimiento de adjudicación, en el precio de 67.410 euros más 10.785,60 de IVA.

Visto lo dispuesto en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2.007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno por mayoría de cuatro votos a favor y uno en contra de Dña. María Angeles Sastre Herranz, acuerda:

1. Adjudicar provisionalmente el contrato de servicios para la elaboración de los documentos necesarios para concluir el proceso de aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Urbanismo de la modificación puntual de las N.U.M. y elaboración de la ordenación detallada del Polígono Industrial de Torrecaballeros, con la asistencia técnica necesaria, por procedimiento abierto a D Ismael Ruiz Martínez y D. Alberto Gómez Barahona, en representación de Lexeco Asesores S.L.,

con domicilio en C/ Vitoria 182, 6º de Burgos, en el precio de de 67.410 euros más 10.785,60 de IVA.

2. Que se de traslado de este acuerdo a la empresa adjudicataria para su conocimiento para que presente dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituya la garantía definitiva en cuantía del 5 por 100 del precio de adjudicación.

3. Que de conformidad con lo previsto en el art. 135.3) de la Ley 30/2.007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se notifique este acuerdo a todos los participantes en la licitación y se de publicidad a la misma mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.-----

Lo que notifico a Uds. en ejecución de lo acordado, significando que en caso de disconformidad puede interponer los recursos que se citan:

- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación y como previo al contencioso administrativo a interponer en el plazo y forma que más abajo se detalla.

- O bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Segovia, o en su caso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación del presente acuerdo o de la resolución del recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1.998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

- Cualquier otro que estime conveniente a su derecho

Sin otro particular, reciba un cordial saludo en Torrecaballeros a 11 de febrero de 2.009

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Serafin Sanz Sanz

